



Resolución sobre ampliación del plazo para la presentación de alegaciones previsto en la Resolución de 5 de marzo de 2025, del Vicerrectorado de Investigación y Divulgación Científica de la Universidad de Málaga por la que se publica la resolución provisional de candidaturas seleccionadas y de reserva de la convocatoria 2024 de contratos postdoctorales, en el marco del II Plan Propio de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica.

Según lo dispuesto en el apartado tercero de la Resolución de 5 de marzo de 2025, del Vicerrectorado de Investigación y Divulgación Científica, por la que se publica la resolución provisional de candidaturas seleccionadas y de reserva de la convocatoria postdoctoral, el plazo de presentación de las alegaciones será de 10 días hábiles.

No obstante, tras las incidencias técnicas, no han podido tener a su disposición la documentación durante el primer día del plazo. A la luz de lo expuesto, resulta de aplicación lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que prevé la ampliación de plazos y términos en el ámbito de actuación de las Administraciones Públicas, ante la existencia de una incidencia técnica que haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda y hasta que se solucione el problema

En su virtud, al amparo de los preceptos indicados, se RESUELVE, ampliar el plazo para la presentación de alegaciones hasta el 21 de marzo 2025.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

PDC: PEDRO J. MAIRELES TORRES

Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica

Código Seguro De Verificación	7A79-5770-5264P395A-7852	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Jesus Maireles Torres - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica	Firmado	18/03/2025 13:04:05	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7A79-5770-5264P395A-7852			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2CSSF35ZV7VM4M4D6M2XC4	Fecha	19/03/2025 13:18:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA			
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2CSSF35ZV7VM4M4D6M2XC4	Página	1/1	